

## V. Anuncios

### B. Otros anuncios oficiales

#### MINISTERIO DE CIENCIA, INNOVACIÓN Y UNIVERSIDADES

**20605** *Extracto de la Resolución de 6 de mayo de 2019 del Servicio Español para la Internacionalización de la Educación M.P. por la que se convocan ayudas dirigidas a las universidades españolas para la presentación de proyectos en la Convocatoria de la Comisión Europea "Red de Universidades Europeas" 2018*

BDNS(Identif.):453513

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones <http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>:

Primero. Beneficiarios:

Instituciones de Educación Superior españolas que, a través de un consorcio establecido con otras Instituciones de Educación Superior de al menos tres países de la Unión Europea o de otros países del Programa, presenten proyectos en la convocatoria de proyectos piloto de "Redes de Universidades Europeas" dentro del Programa Erasmus+ 2019.

Todas las instituciones de educación superior participantes en el consorcio deberán estar en posesión de la Carta Europea de Educación Superior (ECHE) en el momento de presentar la solicitud

Segundo. Objeto.

Las ayudas de la presente convocatoria irán destinadas a financiar los gastos generados para la preparación de documentación y la celebración de reuniones de los proyectos destinados a la Convocatoria de la Comisión Europea publicado el 24 de octubre de 2018, Red de Universidades Europeas.

Tercero. Bases reguladoras.

Orden ECI/1305/2005, de 20 de abril, BOE de 12 de mayo de 2005, de bases reguladoras de la concesión de subvenciones públicas en régimen de concurrencia competitiva, y por la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Cuarto. Cuantía.

La financiación de las ayudas será de 200.000 euros. Las universidades españolas participantes de un consorcio, pueden hacerlo en dos modalidades: como socias o como coordinadoras. La cuantía de dichas ayudas será de 12.000 euros a la Institución española en condición de socia de un consorcio o de 15.000 euros para aquellas que sean coordinadoras.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo máximo de presentación de solicitudes será de 20 días desde el día siguiente a la publicación de la presente convocatoria

Sexto. Otros datos.

La solicitud se deberá cumplimentar siguiendo las instrucciones recogidas en la página web: <http://sepie.es/iniciativas/universidades-europeas/>

La solicitud deberá ir acompañada de la siguiente documentación:

- a. Documentación del consorcio
- b. Proyecto presentado

Los consorcios de Universidades que se presenten estarán firmados por, al menos, tres de las Instituciones antes mencionadas. Será la institución/es española/s la que deberá presentar la solicitud del proyecto de preparación, así como la encargada de recibir la ayuda en caso de ser seleccionada y sufragar los gastos anteriormente descritos.

Madrid, 6 de mayo de 2019.- El Presidente del SEPIE. P.D. Resolución de 18/10/2017 del SEPIE, la Directora, Coral Martínez Iscar.

**ID: A190025422-1**